

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 310-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA. El Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON no firma por encontrarse en comisión oficial.-

DIJERON: Vista la Resolución N° 15-STJSL-SA-2024, ampliada por Resolución N° 16-STJSL-SA-2024, dictadas por Presidencia del Superior Tribunal de Justicia, por las cuales se determina el equipo del servicio “Justicia Móvil”, que atenderá en la localidad de Los Cajones, Departamento Junín, el día VIERNES 29 de NOVIEMBRE de 2024, en el horario de 10:00 a 13:00 horas y lo informado por la Unidad de Protocolo y Ceremonial, en actuación N° 26401361, del ADM 15936/24, en trámite ante Secretaría Administrativa, en relación al reintegro de combustible que deberá realizarse a los Dres. José Ramiro Bustos y Mirtha Gabriela Moreno, a la Lic. Haydee Liliana Avila y a la Sra. María Valeria Rodríguez, para el traslado a la referida localidad con motivo de su participación en tal evento, es que resulta factible autorizar lo peticionado, Por ello;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Secretaria Contable a efectuar el reintegro del gasto de combustible a los Dres. José Ramiro Bustos y Mirtha Gabriela Moreno, a la Lic. Haydee Liliana Avila y a la Sra. María Valeria Rodríguez, para asistir a la actividad autorizada en el punto I) de la Resolución N° 15-STJSL-SA-2024, ampliada por Resolución N° 16-STJSL-SA-2024, en los términos del Acuerdo N° 18-STJSL-SC-2022, solo en lo que respecta a gastos de movilidad.-

II) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique el presente Acuerdo a Secretaría Contable y al personal referido en el punto l) del presente.-